

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 6 de julio de 2023, Informe, A su despacho el presente proceso informando que se libró mandamiento de pago en fecha 23 de mayo de 2023, por lo que, finiquitado el término legal, la parte demandada no propuso excepciones. Provea.

Walter Herrera Castañeda.

Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO POR ANA MARÍA FLOREZ PUERTA EN CONTRA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA.

RAD: 47-001-31-05-002-2021-00072-00

Santa Marta, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Como la parte demandada no propuso excepciones, sígase adelante con la ejecución.

Manténgase el presente proceso en la secretaría hasta que las partes presenten la liquidación del crédito.

Se fijan agencias en derecho a cargo de la parte demandada en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON 42/100 **(\$5.606.082.42).**

NOTIFIQUESE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937447ebf1932214ff2a7d3a219eff17dce70f6f417ebe86f23c4013e4ccdf1d**

Documento generado en 06/07/2023 03:24:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**